

#### OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 4

**PREGUNTA No. 20.** En el numeral EP-02.18.3 de las especificaciones técnicas (página 146), se describe la conformación de las puertas automáticas deslizantes, en cuya descripción encontramos detalles de arquitectura y materiales, totalmente diferentes a lo que se encuentra en los planos respectivos de las fachadas de las estaciones: en las especificaciones parecen describir fachadas tipo Transmilenio y en los planos fachadas tipo Transmetro (lo que fue especificado en un principio de ese proyecto). Solicitamos el favor de aclarar la conformación, arquitectura y materiales definitivos de las puertas automáticas.

**RESPUESTA No. 20.** En cuanto a esta observación se aclara que predomina lo solicitado dentro en las especificaciones del proceso.

**PREGUNTA No. 21.** Es claro que en el Item # 1.4.3 del Presupuesto de construcción se determina el conjunto de puertas automáticas que estarán instaladas en las estaciones (60 conjuntos de tres puertas cada uno). ... En el Item # 1.7 del Presupuesto de construcción, se hace referencia a 87 unidades de "*Sum/Tpte/Inst de Unidad de Equipos para puertas automáticas por parada de bus articulado con sensores de frecuencia para operación incluidos*". Nos permitimos solicitar aclaración sobre si este Item 1.7 se refiere al transmisor del sistema de apertura y cierre, que debe accionar las puertas automáticas y que se prevé debe ser instalado en 87 buses; o en caso de tratarse de otra cosa, a que se refiere?

**RESPUESTA No. 21.** Lo consignado en las especificaciones se refiere al transmisor del sistema de apertura y cierre, que debe accionar las puertas automáticas. La cantidad para este caso se mantiene en 87.

**PREGUNTA No. 22.** En el numeral EP-02.18.2 Generalidades (Pagina 145), se describe lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el sistema de apertura de puertas, tiene componentes en las estaciones de parada y a bordo de los buses, y que la implementación difiere en oportunidad y tiempo, el contratista debe suministrar a Transcaribe S.A. lo manuales,....., que permitan a Tanscaribe S.A. implementar en el futuro cercano, los dispositivos homólogos que accionarán el mecanismos de apertura a bordo de los buses. Es necesario que el módulo de control de apertura de puertas, este interconectado con el switch del sistema de comunicaciones, y el software del .....debe suministrar todos los parámetros de funcionamiento, de programación y de mantenimiento para la operación de las puertas laterales de manera remota. Las salidas ....y lo que será instalado posteriormente en los buses". De acuerdo con lo anterior, solicitamos aclarar, si debe lo que se requiere es la potencialidad de la interconexión para manejo remoto (códigos, protocolos y parámetros para desarrollo del software) o si por el contrario, se está requiriendo el suministro del hardware de comunicaciones en cada estación concentrando señales en red (posiblemente ethernet) y enviándolas por fibra óptica al centro de control, los puertos compatibles (de acuerdo con la red) en cada puerta y el software de usuario para manejo remoto de las puertas automáticas.

**RESPUESTA No. 22.** Al respecto se aclara que además de la potencialidad de la interconexión para manejo remoto (códigos, protocolos y parámetros para desarrollo del software) se requiriere el suministro del hardware de comunicaciones en cada estación concentrando señales en red y enviándolas por fibra óptica al centro de control, los puertos compatibles (de acuerdo con la red) en cada puerta y el software de usuario para manejo remoto de las puertas automáticas tal y como se enuncia en la respectiva especificación técnica.-

**PREGUNTA No. 23.** Por otra parte el Anexo Técnico en lo correspondiente a los elementos no estructurales de acabado arquitectónico (página 21) especifica que la madera TECA será de los



cultivos de Atlántico o Bolívar, en este caso solicitamos se permita el suministro de esta madera sin limitar el origen del cultivo, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas.

**RESPUESTA No. 23.** Al respecto del uso de la madera se aclara que la misma podrá ser suministrada sin limitar el origen del cultivo, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas.

FIN DEL DOCUMENTO.-

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217*  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

